



viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE AAU	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
AAI 07/9.3.b/6	La Pedernosa, SL	Trámite de audiencia	Mérida

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º FA 17/2014, en materia de fraude agroalimentario. (2015080557)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario Exportación e Importación Oleícola Extremeña, SL, la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

ANEXO

Expediente: FA 17/2014.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Fraude Agroalimentario.

Denunciado: Exportación e Importación Oleícola Extremeña, SL.

Último domicilio conocido: Avenida de la Constitución, s/n.

Instructor: Rafael Cardona Olivares.

Normativa infringida: art. 78 del Reglamento (CE) 1308/2013 de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, 234/79, 1037/2001 y 1234/2007, por el que se regulan las definiciones, designaciones y denominaciones de venta para determinados sectores y productos, incluidos los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva.



Tipificación de la infracción: art. 4.3 del Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción Propuesta: Mil euros (1.000,00 €).

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

La presente Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. de Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida. (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes tramitados por la Dirección General de Industria y Energía. (2015080566)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados, de los actos administrativos cuyas partes dispositivas se transcriben como anexos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Asimismo se informa que el texto íntegro de los referidos actos administrativos, se encuentra en el Servicio de Generación de Energía, perteneciente a la Dirección General de Industria y Energía, ubicado en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. La Jefa De Servicio de Generación de Energía, OLGA GARCÍA GARCÍA.

ANEXO I

Expediente: RE/489/05.

Interesado: Producciones Energéticas de Morantes, SL.

Acto a notificar: Resolución de 4 de agosto de 2014 de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sobre revocación de la resolución de inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial para la instalación solar fotovoltaica de 100 kW a ubi-